

BASES CONCURSO DÍA DE LA LOGÍSTICA

#DestinoParisConIDLogistics

1. Aceptación del participante. - La participación en el Concurso implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes bases (las "**Bases**"). La Organizadora se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y Bases de este Concurso.

2. Organización. - La empresa organizadora de esta acción promocional es ID LOGISTICS IBERIA, con CIF A-08057895 y domicilio social en Calle Federico Mompou, 5, Edificio 1, 6ª planta, 28050 Madrid (la "**Organizadora**"). Dicha entidad es a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

3. Fechas del Concurso. - El concurso se iniciará el 16 de febrero de 2024 y concluirá el 23 de febrero de 2024 a las 12:00h del mediodía.

4. Participación. - La participación se realizará a través de LinkedIn. Para participar los usuarios tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad;
- Seguir al perfil de LinkedIn de la Organizadora (<https://www.linkedin.com/company/id-logistics-espa%C3%B1a/>) ("**Perfil de la Organizadora**");
- Disponer de un perfil en LinkedIn;

(los "**Participantes**").

No podrán participar en el Concurso los trabajadores de GRUPO ID LOGISTICS ESPAÑA. Por tanto, están excluidos de la participación en el Concurso todos los trabajadores de las siguientes sociedades:

- ID Logistics Iberia, S.A
- IDL Palencia Contract Logistics, S.L
- Groupe Logistics IDL España, S.A.
- CEPL Iberia, S.L
- CEPL Barcelona, S.L
- CEPL La Roca, S.L
- IDL Automotive Logística y Secuenciación, S.L.
- Serval Retail y Consumo, S.L

5. Mecánica del Concurso. - El Concurso se realizará a través de LinkedIn. Para participar en el Concurso, los Participantes deberán contestar a la pregunta planteada en el Perfil de la Organizadora escribiendo un comentario en la correspondiente publicación y añadiendo el *hashtag* #DestinoParisConIDLogistics. Solo se permitirá un comentario por usuario.

El comentario con más *likes* a fecha 23 de febrero a las 12h del medio día será el ganador del Concurso.

6. Cesión de derechos de propiedad intelectual y de imagen. - Los Participantes ceden a la Organizadora, a título gratuito, de forma no exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de reproducción y comunicación pública del contenido (comentario y/o fotografías) publicados en LinkedIn con motivo de su participación en el Concurso, permitiendo su explotación a través de cualesquiera de las modalidades, soportes, formatos y/o medios de difusión, ya sea individualmente o en conjunto con otras. Los Participantes garantizan que son titulares de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que dimanen de los mensajes y fotografías publicados para su participación en el Concurso, así como que mantendrán indemne a la Organizadora ante cualquier reclamación, judicial o extrajudicial de terceros por tal circunstancia. En particular, el Participante manifiesta haber recabado expresa autorización de aquellas personas cuya imagen o apariencia sea plasmada en las fotografías presentadas al Concurso, de modo que la Organizadora estará capacitada para realizar la explotación de tales contenidos en los términos descritos en las presentes Bases, sin que por ello deba retribuir a la(s) persona(s) cuya imagen aparezca en los mencionados contenidos.

7. Premio. - El premio consiste en 1 pack de viaje a París para dos personas. Se incluye vuelo de ida y vuelta desde cualquier punto de España, incluyendo Islas Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla, así como dos noches de alojamiento en un hotel en régimen de alojamiento en habitación doble con desayuno. Los traslados en el destino y las dietas no están incluidos.

El viaje se deberá realizar entre 15 de marzo de 2024 y el 30 de junio de 2024, excluyendo los festivos nacionales tanto de los días de vuelo, como de alojamiento. El premio es nominativo por lo que sólo el ganador y la persona por él designada podrán disfrutar del viaje (vuelos + hotel) ofrecido.

La Organizadora se reserva el derecho a cambiar el carácter o cuantía del premio en caso de que no fuera posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes Bases. En este caso, la Organizadora se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

- Los premios no serán reembolsables por su valor en metálico. Tampoco podrán canjearse por billetes de otras compañías aéreas ni por cualquier otro tipo de bienes o servicios.
- Con carácter enunciativo y no limitativo, el premio no incluye: visados, manutención, traslados y viajes entre el domicilio de los viajeros y el aeropuerto seleccionado, seguros de viaje, seguros personales o cualquier otra prestación accesorio, servicio o producto no especificado en las presentes Bases.
- Cualquier gasto adicional derivado de un ulterior cambio de fecha del vuelo, nombre del pasajero, destino, cantidad de maletas a facturar, asiento especial reservado etc. así como cualquier otro gasto no incluido expresamente en las presentes Bases, correrá a cargo de los pasajeros.
- La tramitación de posibles visados será responsabilidad del ganador y de su acompañante, no siendo responsable, en ningún caso, la Organizadora ante la denegación de embarque de cualquiera de ellos por la compañía aérea, ni pudiéndose canjear ni modificar el premio o la reserva por este motivo.
- La reserva del hotel será personal e intransferible y no podrá ser cedida a otras personas ni canjeada por dinero o reservas en otros hoteles ni por cualquier otro producto.
- Cualquier tipo de gasto no incluido expresamente en las presentes Bases correrá a cargo del ganador.
- Los ganadores en ningún caso podrán solicitar el canjeo o reembolso del valor de la estancia del hotel por otro tipo de premio o dinero en efectivo.

8. Adjudicación del premio. -

El ganador será el Participante cuyo comentario tenga más *likes* por el resto de los usuarios de LinkedIn el 23 de febrero a las 12:00 horas.

Si el ganador rechazara el premio en el plazo de una semana desde que la Organizadora comunique la adjudicación del premio, no respondiera a la Organizadora aceptando el premio en el plazo señalado, o el contenido de dicho comentario no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases, éste pasará automáticamente a la persona cuyo comentario obtuvo más *likes* tras el primero y, así, sucesivamente, hasta tener un ganador.

En caso de empate, el comentario ganador de entre los que hayan quedado empatados por mismo número de *likes* será el primero que se hubiera publicado.

9. Publicación del ganador. - La notificación y publicación del ganador se realizará el 23 de febrero de 2024 en la misma publicación del Concurso en el perfil de LinkedIn de la Organizadora. El ganador acepta que su nombre y comentario sean publicados en el Perfil de Organizadora, así como en su página web, redes sociales, publicaciones digitales o comunicaciones internas enviadas por la Organizadora.

10. Entrega del premio. - La Organizadora contactará con el ganador a través de LinkedIn y, en el plazo de siete (7) días naturales desde el envío del mensaje, el ganador deberá contactar con la Organizadora aceptando el premio. A este efecto, el ganador deberá enviar un email a comunicacion@id-logistics.com indicando su nombre, apellidos, prueba de ser el usuario de LinkedIn ganador y un método de contacto para comenzar a la tramitación de la entrega del premio.

11. Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas. - En virtud del artículo 43.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Organizadora no practicará el ingreso a cuenta del ganador en el momento de la entrega del premio. No obstante, lo anterior, en la entrega del premio constará el valor del mismo para que el ganador haga frente a sus obligaciones tributarias, si las tuviera.

12. Tratamiento de los datos personales. - Protección de Datos de Carácter Personal. - En virtud del Reglamento General (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos (RGPD), se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten con motivo de su participación en este Concurso serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de usuarios registrados, cuya titularidad ostenta la compañía organizadora. Dichos datos serán tratados con la finalidad de participar en el Concurso y, en su caso, gestionar la entrega del premio. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición de sus datos personales, escribiendo a la dirección de correo electrónico <lopd@id-logistics.com>.

13. Desvinculación con LinkedIn u otras redes sociales. Se informa a los Participantes de que LinkedIn no patrocina, avala ni administra de modo alguno las promociones y concursos que la Organizadora realice a través de esta red social, ni está asociada a ellas. En su caso, lo mismo resulta aplicable respecto otras redes sociales. Al participar en este Concurso, el Participante está proporcionando su información a la Organizadora y no a LinkedIn, ni en su caso, otras redes sociales. La información que proporcione el Participante sólo se utilizará para gestionar su participación en el Concurso.

14. Publicación de comentarios u opiniones. - No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en el Concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en el presente Concurso, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Condiciones de uso de LinkedIn (<https://es.linkedin.com/legal/user-agreement>)

15. Descalificaciones y penalizaciones. - Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este Concurso.

16. Responsabilidad de la Organizadora- La Organizadora no será responsables de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos, por causas que no le sean imputables. La Organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. La Organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados. La Organizadora se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el Concurso en base a necesidades del mismo y de conformidad con la publicidad emitida.

17. Legislación aplicable: En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Los Participantes aceptan, mediante su participación en el Concurso que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser compartidos y visualizados por el resto de los usuarios sin que infrinja su privacidad. Asimismo, la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social donde se desarrolla el mismo.